



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2715

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) NUOVA INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 14 de diciembre de 2021.

VISTO: Las Notas presentadas el 24/09/21 y 29/09/21, (Expedientes N°s 13622-21 y 13796-21); las Resoluciones N°s 1555 del 11/09/19, 407 del 24/03/21, 631 del 20/04/21 y 2428 del 18/11/21; el Dictamen DIDI N° 1467/2021 del 29/10/21; el Memorando M-DSFC 429/2021 del 10/11/21; el Memorando M DGAF-359-2021 del 03/12/21; el Dictamen DPEC N° 265/2021 del 13/12/21; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Notas presentadas el 24 y 29 de setiembre de 2021, (Expediente N°s 13622-21 y 13796-21), el Ing. Juan Antonio Genes Barrios, solicita la renovación de habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica (SAT), y presenta nuevo Equipo Técnico, en el marco del Programa FONAVIS.

Que, la Resolución N° 1555 del 11 de setiembre de 2019, resuelve: “...Art. 2°) *HABILITAR Y REGISTRAR como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a NUOVA INGENIERÍA S.A. con RUC N° 80070030-9, por el plazo de dos (2) años calendario, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 407 del 24 de marzo de 2021, se determina: “...Art. 3°) *APROBAR el nuevo Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica (SAT), en el marco de la Ley N° 3637/09 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL – FONAVIS”, y su Anexo I que forman parte de la presente Resolución*”. Y sus modificatorias por Resoluciones N°s 631 del 20 de abril de 2021 y 2428 del 18 de noviembre de 2021.

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial se ha expedido en los términos del Dictamen DIDI N° 1467/2021 del 29 de octubre de 2021: “...Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 407 del 24/03/2021... esta Dirección de Dictámenes entiende que: 1- El SAT NUOVA INGENIERÍA S.A., ha cumplido con las condiciones jurídicas tendientes a la renovación de la habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica en el marco del FONAVIS...”.

Que, por Memorando M-DSFC 429/2021 del 10 de noviembre de 2021, la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios dependiente de la Dirección General Técnica, concluye: “...a fin de remitir en adjunto el parecer de esta dependencia respecto a la solicitud del SAT NUOVA INGENIERÍA S.A...De conformidad al análisis de los documentos obrantes en el expediente, esta Dirección de Supervisión de Obras no presenta objeción a la solicitud de la recurrente, por lo tanto recomienda a la Dirección General Técnica continuar con el proceso de renovación de habilitación como Servicio de Asistencia Técnica (SAT)...”.

Que, por Memorando M DGAF-359-2021 del 3 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta: “...que ratifica el análisis y evaluación efectuado...según informe M CVGV – 175 – 2021, el cual concluye: ...conforme con la documentación evaluada, se concluye en lo que a nuestra competencia específica concierne que están dadas las condiciones para la prosecución del proceso de RENOVACIÓN DE REGISTRO solicitada por NUOVA INGENIERÍA S.A., en razón de que fueron presentadas todas las documentaciones requeridas por la Resolución N° 2428 del 18/11/2021, TÍTULO II – HABILITACIÓN Y REGISTRO, Artículo 5°) PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE SAT 5.2) PERSONA JURÍDICA, incisos j – k – l. Además, la facturación promedio de la empresa de los dos últimos años es superior al mínimo de 50 USM...”.

Que, por Dictamen DPEC N° 265/2021 del 13 de diciembre de 2021, el Departamento de Evaluación y Calificación de la Dirección General FONAVIS, manifiesta: “...Por lo tanto, en atención a los informes y dictamen con parecer favorables de la DGAF, DGTE y DGJN, este departamento recomienda la renovación y registro del Servicio de Asistencia Técnica NUOVA INGENIERÍA S.A. representado por Juan Antonio Genes Barrios con RUC N° 80070030-9, en el registro pertinente, a través del acto administrativo correspondiente, con el siguiente Equipo Técnico, la cual se adjunta el formulario de datos del SAT que se detalla a continuación: a) Área Administrativa: Cristina Alice Genes Barrios, con C.I. N° 2.551.513; b) Área Social: Sergio Andrés Arguello Méndez, con C.I. N° 3.532.052; Área Jurídica: Sara Victoria Genes Vera, con C.I. N° 5.147.619, en reemplazo de Marcela María Zoraida Cárdenas con C.I. N° 4.040.005; d) Área Técnica: Susana Leticia Vallejos Acosta con C.I. N° 2.369.627...”.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2715

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) NUOVA INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 14 de diciembre de 2021.

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.”

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) RENOVAR la habilitación y registro del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) NUOVA INGENIERÍA S.A. representada por Juan Antonio Genes Barrios, con RUC N° 80070030-9, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 12 de setiembre de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS, y se aprueba los integrantes del Equipo Técnico, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

Servicio de Asistencia Técnica (SAT)	Equipo Técnico:
NUOVA INGENIERÍA S.A. representada por Juan Antonio Genes Barrios, con RUC N° 80070030-9	a. Área Administrativa: Cristina Alice Genes Barrios, con C.I. N° 2.551.513
	b. Área Social: Sergio Andrés Arguello Méndez, con C.I. N° 3.532.052
	c. Área Jurídica: Sara Victoria Genes Vera, con C.I. N° 5.147.619
	d. Área Técnica: Susana Leticia Vallejos Acosta con C.I. N° 2.369.627

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS, notificar al SAT NUOVA INGENIERÍA S.A., lo dispuesto en la presente Resolución a los efectos reglamentarios vigentes.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2715

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) NUOVA INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 14 de diciembre de 2021.

VISTO: Las Notas presentadas el 24/09/21 y 29/09/21, (Expedientes N°s 13622-21 y 13796-21); las Resoluciones N°s 1555 del 11/09/19, 407 del 24/03/21, 631 del 20/04/21 y 2428 del 18/11/21; el Dictamen DIDI N° 1467/2021 del 29/10/21; el Memorando M-DSFC 429/2021 del 10/11/21; el Memorando M DGAF-359-2021 del 03/12/21; el Dictamen DPEC N° 265/2021 del 13/12/21; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Notas presentadas el 24 y 29 de setiembre de 2021, (Expediente N°s 13622-21 y 13796-21), el Ing. Juan Antonio Genes Barrios, solicita la renovación de habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica (SAT), y presenta nuevo Equipo Técnico, en el marco del Programa FONAVIS.

Que, la Resolución N° 1555 del 11 de setiembre de 2019, resuelve: “...Art. 2°) *HABILITAR Y REGISTRAR como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a NUOVA INGENIERÍA S.A. con RUC N° 80070030-9, por el plazo de dos (2) años calendario, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 407 del 24 de marzo de 2021, se determina: “...Art. 3°) *APROBAR el nuevo Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica (SAT), en el marco de la Ley N° 3637/09 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL – FONAVIS”, y su Anexo I que forman parte de la presente Resolución*”. Y sus modificatorias por Resoluciones N°s 631 del 20 de abril de 2021 y 2428 del 18 de noviembre de 2021.

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial se ha expedido en los términos del Dictamen DIDI N° 1467/2021 del 29 de octubre de 2021: “...*Por tanto, en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 407 del 24/03/2021... esta Dirección de Dictámenes entiende que: 1- El SAT NUOVA INGENIERÍA S.A., ha cumplido con las condiciones jurídicas tendientes a la renovación de la habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica en el marco del FONAVIS...*”.

Que, por Memorando M-DSFC 429/2021 del 10 de noviembre de 2021, la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios dependiente de la Dirección General Técnica, concluye: “...*a fin de remitir en adjunto el parecer de esta dependencia respecto a la solicitud del SAT NUOVA INGENIERÍA S.A...De conformidad al análisis de los documentos obrantes en el expediente, esta Dirección de Supervisión de Obras no presenta objeción a la solicitud de la recurrente, por lo tanto recomienda a la Dirección General Técnica continuar con el proceso de renovación de habilitación como Servicio de Asistencia Técnica (SAT)...*”.

Que, por Memorando M DGAF-359-2021 del 3 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta: “...*que ratifica el análisis y evaluación efectuado...según informe M CVGV – 175 – 2021, el cual concluye: ...conforme con la documentación evaluada, se concluye en lo que a nuestra competencia específica concierne que están dadas las condiciones para la prosecución del proceso de RENOVACIÓN DE REGISTRO solicitada por NUOVA INGENIERÍA S.A., en razón de que fueron presentadas todas las documentaciones requeridas por la Resolución N° 2428 del 18/11/2021, TÍTULO II – HABILITACIÓN Y REGISTRO, Artículo 5°) PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE SAT 5.2) PERSONA JURÍDICA, incisos j – k – l. Además, la facturación promedio de la empresa de los dos últimos años es superior al mínimo de 50 USM...*”.

Que, por Dictamen DPEC N° 265/2021 del 13 de diciembre de 2021, el Departamento de Evaluación y Calificación de la Dirección General FONAVIS, manifiesta: “...*Por lo tanto, en atención a los informes y dictamen con parecer favorables de la DGAF, DGTE y DGJN, este departamento recomienda la renovación y registro del Servicio de Asistencia Técnica NUOVA INGENIERÍA S.A. representado por Juan Antonio Genes Barrios con RUC N° 80070030-9, en el registro pertinente, a través del acto administrativo correspondiente, con el siguiente Equipo Técnico, la cual se adjunta el formulario de datos del SAT que se detalla a continuación: a) Área Administrativa: Cristina Alice Genes Barrios, con C.I. N° 2.551.513; b) Área Social: Sergio Andrés Arguello Méndez, con C.I. N° 3.532.052; Área Jurídica: Sara Victoria Genes Vera, con C.I. N° 5.147.619, en reemplazo de Marcela María Zoraida Cárdenas con C.I. N° 4.040.005; d) Área Técnica: Susana Leticia Vallejos Acosta con C.I. N° 2.369.627...*”.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2715

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) NUOVA INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 14 de diciembre de 2021.

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.*”

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

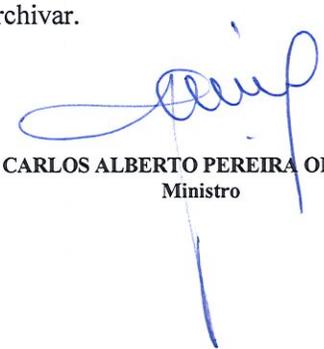
Art. 1°) RENOVAR la habilitación y registro del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) NUOVA INGENIERÍA S.A. representada por Juan Antonio Genes Barrios, con RUC N° 80070030-9, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 12 de setiembre de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS, y se aprueba los integrantes del Equipo Técnico, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

Servicio de Asistencia Técnica (SAT)	Equipo Técnico:
NUOVA INGENIERÍA S.A. representada por Juan Antonio Genes Barrios, con RUC N° 80070030-9	a. Área Administrativa: Cristina Alice Genes Barrios, con C.I. N° 2.551.513
	b. Área Social: Sergio Andrés Arguello Méndez, con C.I. N° 3.532.052
	c. Área Jurídica: Sara Victoria Genes Vera, con C.I. N° 5.147.619
	d. Área Técnica: Susana Leticia Vallejos Acosta con C.I. N° 2.369.627

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS, notificar al SAT NUOVA INGENIERÍA S.A., lo dispuesto en la presente Resolución a los efectos reglamentarios vigentes.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro